



GAD PARROQUIAL

GUARE

¡Crece con su gente!

ACTA GADPRG-031-2021

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUARE DEL CANTON BABA CELEBRADA EL DIA 20 DE AGOSTO DEL 2021.

En la sala de sesiones del GAD Parroquial, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinte uno, siendo las 09h50, conforme lo dispone los Art. 70 literal C, y 318 del Cootad, el señor Presidente del GAD Parroquial de Guare, convocó en legal y debida forma a los señores Vocales, a Sesión ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, la misma que se desarrolló de manera presencial con el debido distanciamiento y medidas de bioseguridad ante la pandemia del Covid-19: Interviene el **señor Presidente** dando la bienvenida a los señores Vocales a esta Sesión ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Parroquial de Guare, y dispone a la señora Secretaria que verifique el Quórum respectivo, interviene **la señora Secretaria indicando:** señor Presidente, señores Vocales, tengan ustedes muy buenos días, en cumplimiento a lo dispuesto por usted, procedo a la verificación del Quórum, estando presentes el Ing. William Guerrero Monserrate Presidente Ing. Patricia Litardo Naranjo Vicepresidenta, Sra. Lelia Cedeño Ortega Vocal, Sr. Proscopio Vera Vera Vocal, Sr. Eduvin Elaje Mayea Vocal; señor Presidente al momento contamos con 5 señores Vocales presentes, por lo consiguiente existe el Quórum necesario para instalar la sesión, como señala el art 320 del Cootad, **Interviene el señor Presidente**, quien manifiesta; bien señora Secretaria una vez confirmado el Quórum necesario, declaro instalada la sesión, le solicito proceda a dar lectura al Orden del día, previamente establecido, como indica el 2 inciso del art 318 ibidem.- interviene **la señora Secretaria:** señor Presidente, señores Vocales el Orden del día de la presente Sesión ordinaria comprende: **PRIMER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria ACTA GADPRG-024-2021 de fecha 21 de abril del 2021.** Interviene el **señor Presidente:** señores Vocales por Secretaria se les ha hecho llegar el acta respectiva, está a consideración de ustedes su aprobación, mociona la aprobación del acta la Sra. Lelia Cedeño Ortega- Vocal, Respalda la moción la Ing. Patricia Litardo Naranjo- Vicepresidenta y **POR MAYORÍA SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº GADPRG-024-2021 de fecha 21 de abril del 2021. SEGUNDO PUNTO: Revisión del contenido del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta Parroquial.** Toma la palabra el Sr. Presidente saluda a todos los presentes y autoriza que el asesor institucional intervenga para que explique el contenido del reglamento interno de funcionamiento, el **asesor interviene** y manifiesta que existen dos clases de reglamentos, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de funcionamiento, el reglamento de funcionamiento es el que ya fue aprobado por ustedes el 27 de agosto del 2019 y que esta vigente, entonces tenemos que analizar que modificaciones se sugiere a este reglamento. Una vez socializado dicho reglamento se procedió a realizar algunas modificaciones. **TERCERO PUNTO: Revisión del contenido del Reglamento Interno de trabajo de la Junta Parroquial.** Toma la palabra el asesor institucional y proceder a socializar el Reglamento interno de trabajo de la junta parroquial tenemos que analizar que modificaciones se sugiere a este reglamento y a su vez sugiero que el presidente autorice a talento Humano que labore y solicite la aprobación del Reglamento Interno en base a las disposiciones del ministerio de trabajo. **CUARTO**

052918024 ☎

| 1260019670001 Ⓜ

| parroquiaguare@yahoo.com ✉



WWW.GUARE.GOB.EC



GAD PARROQUIAL

GUARE

¡Crece con su gente!

PUNTO: Revisión de los resultados de la primera jornada de certificaciones como operadores del SERCOP. Toma la palabra el Sr. Presidente y autoriza que el asesor institucional intervenga en este punto para que explique sobre la primera jornada de certificaciones como operadores de Sercop. Toma la palabra el asesor institucional e indica que va a proceder a socializar la **RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0117**, esta resolución en la parte pertinente establece la obligación de las certificaciones como operadores del sistema nacional de contratación pública. De la certificación en Contratación Pública.- Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervengan en las diferentes fases de los procedimientos de contratación pública, deberán aprobar la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, otorgada por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Requisito para la Certificación en el caso de servidores públicos.- Para participar en un proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, los postulantes deberán ser servidores públicos que pertenezcan a las áreas de Contratación Pública o a las áreas que participen en cualquiera de las fases del procedimiento de contratación, de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. De la certificación.- La acreditación de la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública de los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que intervienen en los diferentes procedimientos de contratación pública, y de las personas interesadas en ingresar al servicio público, es individual y tendrá una vigencia de dos (2) años, pudiendo ser renovada al finalizar su vigencia, rindiendo un nuevo examen. El Servicio Nacional de Contratación Pública como ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública será el responsable de ejecutar las jornadas de certificación. El Servicio Nacional de Contratación Pública será el encargado de emitir los certificados como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública. Del registro.- Los servidores públicos de las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las personas interesadas en participar en el proceso de certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública, realizarán su registro a través del sistema informático de Certificación del SERCOP. De la evaluación y roles.- La evaluación para la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicará para los servidores públicos que manejen el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE, o que intervengan en las distintas fases de los procedimientos de contratación pública que realicen las entidades contratantes. Deberán ser evaluados quienes desempeñen los siguientes roles: 1. Responsable requirente; 2. Jefe de contratación pública / administrativo financiero (o funcionario responsable de la toma de decisión en el área administrativa); 3. Gestor de contratación pública; 4. Responsable jurídico; y, 5. Administrador del contrato. Las personas interesadas en ingresar al servicio público, podrán ser evaluadas como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUINTO PUNTO: Temas de capacitación para la segunda jornada de certificaciones Toma la palabra el asesor institucional e indica La evaluación consistirá en un examen de conocimientos específicos en materia de contratación pública, relacionados con la LOSNCP, su Reglamento General, normativa expedida por el Servicio Nacional de



GAD PARROQUIAL

GUARE

¡Crece con su gente!

Contratación Pública y demás normativa conexas. Dentro del programa de Certificación como Operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública- SNCP, se podrá establecer la evaluación de otros temas que mantengan relación con la contratación pública, diferentes a los roles que desempeñan dentro de la entidad contratante. Rendición del examen.- Para la evaluación presencial de conocimientos en contratación pública, las personas inscritas, deberán asistir en la fecha, hora y lugar señalados a través del Portal Institucional, los mismos que adicionalmente serán notificados vía correo electrónico. En el caso en que la evaluación se realice de manera virtual y/o a distancia, el Servicio Nacional de Contratación Pública remitirá mediante correo electrónico el enlace de acceso a la evaluación. los resultados.- Los postulantes que alcancen un puntaje igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del total de la nota de evaluación, obtendrán la certificación correspondiente, y serán registrados en la base de datos publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. El Servicio Nacional de Contratación Pública, contará con la base de datos de los servidores públicos y de las personas particulares, que se hubieren inscrito para la obtención de la certificación como operadores del Sistema Nacional de Contratación Pública. El Servicio Nacional de Contratación Pública publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en el enlace de certificación, un listado con los nombres de las personas que cuenten con dicha certificación y el período de vigencia de ésta." Sin más que decir estimados Vocales y funcionarios administrativos sugiero se inscriban en la primera jornada para que realicen dicha evaluación y para que los que ya están inscritos y no aprobaron en esta semana saldrá otro listado donde les darán la oportunidad de realizar por segunda ocasión la evaluación y sean certificados como operadores del SERCOP. **6.-Asunto Varios** toma la palabra el asesor institucional y manifiesta que ya debemos de ir trabajando para realizar el presupuesto participativo de esta institución donde debe haber la participación de los sectores de la parroquia y cumplir con el cronograma establecido, ustedes saben que para realizar el Poa debemos de realizar dos sesiones de trabajo donde puedan incluir proyectos o programas esto es lo que debo de informar estimado presidente. Toma la palabra el Sr. Presidente y comunica que le ha notificado la Presidenta de la Conagopare Provincial que necesita un listado de aproximadamente 100 personas que requieran viviendas ya que el Ministerio de Desarrollo Urbano y vivienda tiene un plan piloto que están por ejecutar y necesitan esa información, porque el propósito de ellos es buscar un lugar más cercano a la cabecera parroquial para realizar el crecimiento poblacional. A su vez les quiero manifestar que nos hicieron la cordial invitación los Líderes que conforman las aboras de mantequillas para tratar temas de interés comunitario dicha reunión se realizará en el Recinto San Agustín de la Parroquia Guare el día 20 de agosto del presente año a las 14h00. El Presidente indica que, una vez agotado el orden del día, **Clausura la sesión. La secretaria indica que siendo las 12h05 se clausura la sesión.** Para constancia de lo actuado en razón de lo descrito en el art 70 literal t) del Cootad, suscriben la presente acta, el señor presidente y la Secretaria que certifica.


Ing. William Guerrero Monserrat
PRESIDENTE DEL GAD GUARE




Lcda. Yasmin Gonzales Sánchez
SECRETARIA DEL GAD GUARE

052918024 ☎

| 1260019670001 📠

| parroquiaguare@yahoo.com 📧

 **WWW.GUARE.GOB.EC**

